

INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS



{ eventos }

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: El postulante a esta convocatoria debe ser persona jurídica, con o sin fines de lucro, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar constituida legalmente en Chile.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta, verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII). Este giro empresarial deberá corresponder a empresas que, según su actividad económica del SII, estén relacionadas con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada, que para los efectos de este instrumento y de esta Convocatoria se determinará según el listado definido por FIA en el Anexo 2. "Actividades Económicas del SII definidas por FIA".

Para los efectos de este instrumento y de esta Convocatoria, se entenderá que se encuentran relacionadas con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada, las Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales; Institutos tecnológicos del MINAGRI y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Luego de leer las bases de la convocatoria (disponibles en www.fia.cl), debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl/>. Es necesario ingresar toda la información de la propuesta en esta plataforma, la cual contiene las siguientes secciones: Sección I. Antecedentes generales y Sección II. Propuesta técnica y documentos a presentar. En la sección II de la plataforma deberá adjuntar:

- Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.
- Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.
- Anexo 3. Currículum vitae (CV) del coordinador principal y expositor(es)
- Anexo 4. Carta de compromiso y copia de documento de identificación de todos los integrantes de la propuesta (Coordinador principal, expositor(es) y equipo técnico).
- Anexo 5. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados a los aportes pecuniarios FIA y contraparte. La(s) cotización(es) no podrán ser con fechas anteriores al 16 de diciembre del 2021.
- Anexo 6. Identificación de la cuenta bancaria del postulante (Nombre del banco, número y tipo de cuenta).
- Anexo 7: Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

En caso de que no corresponda adjuntar alguno de los anexos 1 y 7, deberá adjuntar un archivo en blanco indicando "No aplica".

Toda la información y documentos de la convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente link:

<http://www.fia.cl>.

3. ¿Es requisito tener cuenta bancaria para postular?

Respuesta: Sí, es requisito que la entidad postulante tenga una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero .

4. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes de la propuesta en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, equipo técnico y al expositor(es) del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

5. ¿Tengo que adjuntar el formulario Word off line a la plataforma?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. Si bien, se dejó disponible en nuestra página web FIA un formulario en formato Word denominado "FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION", éste tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

6. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: No, solo se aceptan documentos enviados a través de la plataforma de postulación.

7. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

8. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el 16 de diciembre de 2021 y cierra el 17 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

9. ¿Cuál es el plazo para ejecutar el evento?

Respuesta: La ejecución de los eventos puede realizarse entre el _

10. ¿Puedo postular a un evento que incluya la realización de más de un formato; seminario, congreso, conversatorio, foro y/o feria/vitrinas tecnológicas de innovación?

Respuesta: Sí, el evento puede considerar uno o más de los formatos señalados en las Bases. Ej.: Un seminario y que éste termine con un conversatorio.

11. ¿En la postulación se puede colocar más de un desafío tecnológico?

Respuesta: Sí, puede elegir más de un desafío

12. ¿Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede.

13. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?

Respuesta: Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además presentar una carta de compromiso y CV. Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta. En nuestra página web (sitio de la convocatoria) se encuentra una sugerencia de formato de la carta compromiso.

14. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?

Respuesta: Sí, pero en caso de existir un costo de inscripción para los asistentes, los ingresos generados no podrán ser considerados como aporte de contraparte. En la postulación se deberá indicar la justificación del costo de inscripción y lo que incluiría.

15. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿debo tener iniciación de actividades?

Respuesta: Sí, las agrupaciones de productores, como también, fundaciones, cooperativas, corporaciones y otras organizaciones sin fines lucro deben tener iniciación de actividades al momento de postular.

16. ¿Qué pasa si no presento el anexo certificado de vigencia de la entidad?

Respuesta: Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no presentó este anexo, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, para remitir a FIA el anexo correspondiente. Si transcurrido este plazo, el postulante no remite el anexo correspondiente o el anexo enviado no es idóneo para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, **la propuesta quedará como no admitida** sin necesidad de notificación alguna (ver en detalle numeral 3.2.1 Admisión).

Solo se pueden eximir de la presentación de este documento, las entidades que actualmente tengan iniciativas de cofinanciamiento vigentes con FIA (proyectos, estudios, instrumentos complementarios, etc.) y las universidades chilenas reconocidas por el Estado, ya que su vigencia se podrá verificar en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc. En este caso, se deberá subir en la plataforma una hoja que diga "No aplica".

17. ¿Cómo se calcula los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de ingreso oficial de la postulación a FIA vía on line.

18. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, programa del evento, expositores, problemática y/u oportunidad, etc. Si están repetidas se dejará la última ingresada.

19. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome cumplir con las condiciones y documentos a presentar de adjudicación. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a) Firma de contrato,
- b) Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), en relación con los recursos que FIA le entrega, y
- c) Entrega de la garantía correspondiente.

20. ¿Dónde puedo encontrar información de Eventos para la Innovación financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link: <http://aplicaciones.fia.cl:8080/sigesfia/bdn/fia.aspx>.

21. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?

Respuesta: Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de servicios a terceros, honorarios expositores.

22. ¿Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?

Respuesta: Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros en Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

23. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Para gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones y para montos inferiores, se podrá presentar una cotización.

24. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?

Respuesta: No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

25. ¿Los viáticos se tienen que rendir?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

26. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

27. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 7. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios). En nuestra página web (sitio de la convocatoria), podrá encontrar una sugerencia de formato.

28. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 7. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios). En nuestra página web (www.fia.cl), podrá encontrar una sugerencia de formato.

29. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, porque se debe considerar un aporte pecuniario por el costo de la garantía.

30. ¿Cuál es monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: El valor de la garantía corresponde al monto de la entrega de la primera cuota de financiamiento, que equivale al 80% del total de aporte solicitado a FIA.

31. ¿El aporte de contraparte, puede ser solo pecuniario?

Respuesta: Sí, puede ser solo pecuniario.

32. ¿Es posible valorizar como aporte no pecuniario a expositores de la propia institución?

Respuesta: Sí, es posible valorizar el tiempo de los expositores, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros, en Servicios de Organización y Gestión de la propuesta en el aporte no pecuniario de la contraparte.

33. ¿Se establece algún tiempo de duración del evento?

Respuesta: El evento podrá tener duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo de éste.

Revisa las bases en

www.fia.cl

